LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
LA GUAJIRA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA GUJ-MC-013-2022
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha D.T.Y.C.

INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1510 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

2.1 CLASIFICACIÒN EN EL UNSPSC y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación:

El estudio previo detalla las condiciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPC
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1	72154301
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1	72101509
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida. No	und	1	72101506

4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1	72101507
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250	72101507
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1	72101507
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1	72101507
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3	72101507
TOTAL				

NOTA: el ítem 1 Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática, incluye la revisión general, limpieza, y si de ser necesario, el cambio del refrigerante en el rayador, cambio del aceite del motor, cambio de filtros de aceite y el aceite, filtros de combustible y filtro de aire, todo esto si es necesario, ya que en ocasiones estos cambios dependen del tiempo de encendido que ha tenido la máquina.

Igualmente, para el ítem 3 incluye cambios menores como filtros, cambios de aceite, revisión general y limpieza.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial está determinado por el promedio que resulta del valor total de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones, acorde con lo anterior se establece como presupuesto para el presente proceso de selección, la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO ($43.294.964),** Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 180822 del 16 de noviembre de 2022 Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicio de Mantenimiento Reparación e Instalación (excepto servicio de construcción)

No. DE CDP	RUBRO	NOMBRE	FECHA	VALOR
180822	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16-11-2022	$43.300.000
TOTAL				$43.300.000

4. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado al contratista luego del recibo a satisfacción del objeto del contrato, siempre que el mismo presente debidamente la cuenta de cobro o factura en la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, que será enviada inmediatamente para su trámite y pago al Nivel Central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, quien además certificará, la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

La factura presentada debe ser electrónica, radicada en la plataforma Olimpia, y adjuntar al correo del supervisor certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Se precisa que teniendo en cuenta la fecha prevista para acta de recibo final y por ende de presentación de facturación para trámite, el pago se estima será efectuado a finales del mes de febrero o principios del mes de marzo de 2023.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección es de **Quince (15) días**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. No se debe exceder el 31 de diciembre de 2022.

El acta de inicio se deberá suscribir una vez el contratista haya presentado y el supervisor haya aprobado el cronograma y demás documentación prevista en los documentos precontractuales y la invitación pública.

El oferente que resulte ganador del presente proceso deberá ejecutar el contrato en el tiempo establecido por la Entidad y en las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.

En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

1. 6.1 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: 1) Verificación técnica: Ingeniero JAIME ALBERTO ESPELETA NIÑO 2) Verificación económica: Contador OLVER GREGORIO CHOLES MAGDANIEL 3) Verificación jurídica: Abogada LEIRA LUZ JIMENEZ GIRALDO

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se contemplan en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra

modalidad de contratación la Selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional, reglamentó la modalidad de selección de la contratación de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

A través del Decreto 1860 de diciembre de 2021, se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo referente al procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme.

En virtud de lo anterior las Mipyme colombianas podrá solicitar limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, en el plazo indicado en el cronograma del presente proceso de selección.

8 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No 14B-49 en la ciudad de Riohacha.

9 GARANTÍA:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.**

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.**

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. **Calidad de los bienes y servicios.**

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o

equipo, o (iii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad

4. Estabilidad y calidad de la obra.

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista; el valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

5. Responsabilidad civil extracontractual

Que cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

10 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

La Contraloría General de la Republica sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar.

11 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma Secop II en Original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, **el valor relacionado en la plataforma por usted como oferente es el valor de su oferta económica cuyo valor debe ser coincidente con el de los formatos de oferta económica anexos a esta invitación pública**.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo 1 de la invitación pública.

La oferta y demás documentos del proponente deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

12. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En caso que la entidad al momento de avaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos, será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

13. EMPATES

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

14. DOCUMENTACION REQUERIDA AL PRESENTAR LA OFERTA.

14.1 REQUISITOS JURIDICOS:

14.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta que deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación.

14.1.2 En caso de que aplique, certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

14.1.3 Declaración de la persona natural, o de Representante legal de la persona jurídica participante, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

14.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

14.1.5 El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

14.1.6 Rut actualizado

14.1.7 Certificación Bancaria actualizada.

14.1.8 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural

14.1.9. En caso de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

14.11 El valor de la oferta no puede ser estimada en una cifra que contenga centavos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. De igual forma podrá realizar visita al taller para verificar sus condiciones.

El proponente deberá anexar además en su propuesta los siguientes documentos:

Compromiso anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del presente Pliego de Condiciones. (Anexo 5)

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

Compromiso de Calidad.

El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación publica, y la entrega de las obras tendrá los máximos estándares de calidad.

14.2 REQUISITOS TECNICOS

14.2.1 Experiencia: Dos (2) certificaciones donde se acrediten la ejecución de por lo menos Dos (2) contratos, con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, al objeto del presente contrato suscrito dentro de los últimos Cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, el monto de los referidos contratos debe ser igual o superior al del presente proceso. Si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien, donde se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Certificación del cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno
- Especificación del término del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las Tres (3) primeras certificaciones cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cuarenta por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado para la presente invitación.

En caso de haber sido ejecutado siendo miembro de un consorcio o unión temporal en el que haga parte el proponente, indicar el porcentaje de participación. En el evento que la certificación expedida por el contratante no indique los códigos de clasificación relacionados con el objeto del contrato, la proponente persona natural, deberá acompañar dicha certificación con una declaración en la que indique bajo la gravedad de juramento, las clasificaciones

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una certificación y la experiencia del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En todo caso, se deberá acreditar cumpliendo con la totalidad de exigencias contenidas en el presente numeral.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

En caso de anexarse certificaciones de más de dos contratos la entidad tendrá en cuenta solo aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral.

Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

14.2.2 Seguridad Social

El personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la causal inhabilidad contenida en el artículo 5° de la ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Contraloría General de la República, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, y por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

14.2.3 Certificado de alturas

Requisitos Técnicos. - Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los empleados se enfrentaran a riesgos relacionados con la altura, el contratista deberá aportar los certificados de curso en alturas con fecha de expedición no superior a un (1) año, expedido por

una entidad debidamente aprobada para que cuenten con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

14.2.4 Dotaciones

El contratista deberá dotar al personal que ingresa a las instalaciones de la Contraloría General de la Republica los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, batolas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas de seguridad dieléctricas, guantes, cascos, gafas, arneses, certificados según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual.
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet en partes visibles dados por la empresa

14.2.5 Equipos y herramientas

El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios que garanticen la correcta prestación del servicio en forma ágil y eficaz. El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en los sitios donde se presten los servicios un número suficiente de equipos en buen estado, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan ocasionar, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El supervisor podrá solicitar el retiro de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad posible, el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retrasos en la prestación del servicio.

14.2.4 Prevención de accidentes y medidas de seguridad:

Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista impondrá a sus empleados proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y les exigirá su cumplimiento.

14.2.5 Personal Técnico Mínimo

Los oferentes deberán acreditar y presentar la documentación respectiva con su propuesta que ofrece para la ejecución del contrato el siguiente personal:

Residente de obra: Deberá ser arquitecto y/o Ingeniero Civil La Entidad exige para este profesional la siguiente experiencia:
-Experiencia general mínima de 5 años la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de acuerdo con lo indicado en el certificado de vigencia aportado y se acreditará con estos documentos.

-Experiencia específica mínima de 3 años como Ingeniero o Residente en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelación de edificaciones similares al objeto del presente proceso, siempre y cuando demuestre labores inherentes al objeto principal del contrato, la cual se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como Residente en alguno de los aspectos relacionados con el objeto del presente proceso.

-La dedicación de este profesional a la obra será del 100%.

Los proponentes deben manifestar en la propuesta que cuentan con el siguiente personal para la ejecución del contrato.

Un (1) maestro de obra: Maestro de obra con experiencia en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso.
Un (1) técnico o tecnólogo electromecánico industrial: con experiencia en mantenimientos a elementos como plantas de energía eléctrica y equipos de red contra incendios.
La documentación que acredite el perfil y experiencia del anterior personal se presentará por el contratista, una vez suscrito el respectivo contrato y previo a dar inicio a su ejecución, mediante la presentación de la siguiente documentación:

PERSONAL	DOCUMENTACIÓN
Un maestro de obra	Título como Técnico o Tecnólogo en Construcción. Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos tres (3) años de experiencia como maestro de obra. En caso de no contar con título como Técnico o Tecnólogo en Construcción se requiere aportar certificaciones de experiencia del maestro de obra, en las cuales se acredite una Experiencia mínima de cinco (5) años como Maestro de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como maestro de obra.
Un técnico o tecnólogo electromecánico industrial	Título como Técnico o Tecnólogo electromecánico industrial. Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos un (1) año de experiencia en instalaciones eléctricas y mecánicas.

Documentos del personal que prestara el servicio.

El proponente debe acompañar a la oferta certificación que indique que cuenta con el personal detallado en los estudios previos.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia específica del Residente de Obra, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil.
- ✓ Certificado de vigencia actualizada de la tarjeta o matrícula profesional expedida con un término de antelación no mayor a seis (6) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Certificaciones de experiencia suscritas por el propietario o por el constructor de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como Residente. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada y plazo de duración de la obra civil ejecutada.
- ✓ Carta de compromiso suscrita por el residente de obra ofrecido por el proponente (dirigida a la Contraloría General de la República y al presente proceso de selección), mediante la cual manifieste su compromiso de actuar como residente de obra del respectivo proponente en la ejecución del contrato, en caso de este último resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

14.3 REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se acreditará con el Certificado del Registro Único de Proponentes, expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
Se verificará en dicho certificado lo siguiente:

a) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

- NE = (PT/AT) *100 < 60%

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.

b) ÍNDICE DE SOLIDEZ

• IS = (AT/PT) ≥ 2
Donde:
IS = Índice de solidez.
AT = Activo total.
PT = Pasivo total.

c) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

- **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**.

Este indicador mide la capacidad que la empresa tiene para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses. Adicionalmente, proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades.

Con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, la CGR exige que el proponente demuestre una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 6.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial estimado.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).
- Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aportes de manera errónea o incompleta, que la Contraloría le solicite dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

16. OTROS ASPECTOS.

16.1 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OPCIONAL)

El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar objeto de las obras de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, en donde podrá evaluar entre otros aspectos, el espacio físico, los requerimientos de obras civiles, identificar posibles dificultades que se pueden presentar en la obra y, en general, tener un acercamiento con la magnitud del proyecto y el estado del inmueble. El lugar de encuentro será la Carrera 15 No 14 B – 49 Avenida los Estudiantes de la ciudad de Riohacha – Guajira.

17. SUPERVISION.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa al **Dr. EDWIN GABRIEL NIÑO TORRES,** como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de

supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividades del proceso	**Fecha /Hora**	**Medio de publicación y/o recibo de las ofertas**
Publicación de la Invitación	28 de noviembre de 2022 a las 9:00 am.	Secop II
Publicación de Estudios Previos	28 de noviembre de 2022 a las 9:00 am.	Secop II
Visita a la entidad.	28 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.	
Plazo para la recepción de observaciones	29 de noviembre de 2022 a las 9:00 AM	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29 de noviembre de 2022 a las 9:00AM	Secop II
Respuesta a las observaciones a la invitación	29 de noviembre de 2022 a las 10:00am.	Secop II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	29 de noviembre de 2022 a las 10:05am.	Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	29 de noviembre de 2022 a las 11:00 am.	Secop II
Presentación de ofertas	30 de Noviembre de 2022 a las 11:30 am	Secop II
Apertura de sobres	30 de noviembre de 2022 a las 11:35 am	Secop II
Informe de presentación de ofertas	30 de noviembre de 2022 a las 11:40 am	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	01 de diciembre de 2022 a las 8:00 am	Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01 de diciembre de 2022 a las 6:00 pm	Secop II
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	02 de diciembre de 2022 a las 8:00 am	Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 de diciembre de 2022 a las 5:00PM	Secop II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6 de diciembre de octubre de 2022 a las 9:00 am	Secop II
Entrega de documentos para iniciar contrato.	6 de diciembre de octubre de 2022 a las 9:00 am	Secop II

XII. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:
DIRECCIÓN: Carrera 15 No 14B-49 Municipio de Riohacha.

CORREO ELECTRÓNICO:
Las comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Secop II.

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Contralora provincial encargada en funciones de Gerente Departamental
Proyectó: Maira B.
Revisó: Monica B.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION

REF:Modalidad de Selección de Mínima Cuantía GUJ- MC- 013 de 2022.

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto "**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA",** de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA
"**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA",**

PLAZO: Quince (15) DIAS.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.

- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2
FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de LA GUAJIRA de la Contraloría General de la República, como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL CANTIDADES	ACEPTO
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1	
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1	
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1	
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicacion de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificacion sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1	
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordon de sicaflex en el perimetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificacion sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250	
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificacion manto: impermeabilizante acrilico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliester. aplicacion de 2 capas de acrilico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1	
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidacion en cubierta tipo sandwich de la edificación.	glb	1	

8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliester por aspersion en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metalicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de oxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliester color blanco ral 9001 en superficies con presencia de oxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3	
TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONOMICA

VALORES DE LOS BIENES: $_____

VALOR IVA: $_____

VALOR TOTAL OFERTA: $_____

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1		
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1		
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1		
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1		
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250		
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1		

7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1		
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3		
	SUBTOTAL				
	ADMINISTRACION				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	
	TOTAL				

VALOR DEL MANTENIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 4

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA : La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuyo objeto es el servicio de vigilancia integral y seguridad en la modalidad de vigilancia fija y/o móvil para las instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental de La Guajira de la Contraloría General de la República, en Riohacha. CLÁUSULA SEGUNDA : La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para %_____ y del _____ %para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA : la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA : Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de -------- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA
Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-013-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República

 — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-013-2022
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-013- 2022.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-013-2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las Consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ___del mes de ____ de 20__.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No. 6

COMPROMISO DE FACTURACION ELECTRONICA Y RADICACION EN SECOP II

Lugar y fecha Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA
Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-013-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Nos comprometemos a elaborar las facturas electrónicas mediante Operador Tecnológico autorizado, solución gratuita de la Dian o software propio, previa habilitación ante la Dian a través de la PLATAFORMA OLIMPIA IT.

- Que las facturas contendrán la siguiente información:

- En datos del Emisor, indicar el tipo de Contribuyente, el cual debe ser el que figura registrado en el RUT, el número de RUT y el digito de verificación en los campos correspondientes tal como lo establece la norma tributaria, indicar el Correo Electrónico

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo”, el buzón electrónico siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, lo siguiente: #$26-01-01;GUJ-MC-013-2022;edwin.nino@contraloria.gov.co#$
- Que adicional a lo anterior y conforme a la normatividad vigente nos comprometemos a radicar las facturas que se generen en la plataforma Secop II.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de ____ de 20__.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.